BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 10.915 – 10.917 – 10.918
DECRETOS
Año 2026 N°s. 1.801 – 1.819 – 1.820
RESOLUCIONES
Año 2026 N° 21 (D.G.I.P.)
LICITACIONES
N°s. 12, 13 y 14/2026 (A.P.V.)

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida. Ley 10.860

LA RIOJA - Argentina

LA RIOJA GOBIERNO

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300

LEYES

LEY N° 10.915

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyase la Semana del Cuidado y el Apoyo en nuestra Provincia, a desarrollarse anualmente durante la semana calendario que comprenda el día 29 de octubre, en el marco del Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a quince días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista.**

Ismael Aníbal Bordagaray - Vicepresidente 2º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Mirtha María Teresita Luna - Secretaria Legislativa

DECRETO Nº 1.801

La Rioja, 02 de noviembre de 2026

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00314-3-26, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.915 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.915 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de octubre de 2026.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Herrera, J.R., S.G.G.

* * *

LEY N° 10.917

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Impóngase el nombre de “Dra. Liliana Ruiz” al Jardín de Infantes N° 57 de nuestra ciudad Capital.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a quince días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **Juan Carlos Santander.**

Mario Claudio Ruiz -Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Mirtha María Teresita Luna - Secretaria Legislativa

DECRETO Nº 1.819

La Rioja, 04 de noviembre de 2026

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00323-2-26, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.917 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.917 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de octubre de 2026.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Herrera, J.R., S.G.G.

* * *

LEY N° 10.918

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Impóngase el nombre de “Ramón Epifanio Ávila” a la Escuela N° 227 de la localidad de El Cardón, departamento Rosario Vera Peñaloza.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a quince días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **Silvia Ramona Flores.**

Mario Claudio Ruiz -Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Mirtha María Teresita Luna - Secretaria Legislativa

DECRETO Nº 1.820

La Rioja, 04 de noviembre de 2026

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00324-3-26, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.918 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.918 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de octubre de 2026.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Herrera, J.R., S.G.G.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales
La Rioja

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 21

La Rioja, 30 de octubre de 2026

Visto: el Código Tributario - Ley Nº 6.402 y modificatorias; las Resoluciones Generales DGIP Nº 27/2025 y Nº 06/2026; las Resoluciones Generales (C.A.) Nº 20/2025, Nº 21/2025, Nº 24/2025, Nº 2/2026, y Nº 11/2026; la Disposición de Presidencia (C.A.) Nº 11/2026, y;

Considerando:

Que el Artículo 55° del Código Tributario faculta a esta Dirección General a establecer las formas, los plazos y las condiciones para el ingreso de los tributos en cada periodo fiscal;

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución General DGIP Nº 27/2025 esta Dirección General adhirió a las Resoluciones Generales (C.A.) Nº 20/2025, Nº 21/2025 y Nº 24/2025, mediante las cuales se establecieron los calendarios de vencimientos correspondientes al período fiscal 2026 para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen del Convenio Multilateral-, a través del Sistema Federal de Recaudación (SIFERE); el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR); y el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (SIRTAC), respectivamente;

Que, asimismo, mediante la Resolución General DGIP Nº 06/2026 esta Dirección General adhirió a la Resolución General (C.A.) Nº 2/2026, por la cual se ratificó la Disposición de Presidencia (C.A.) Nº 1/2026, que modificó determinadas fechas de vencimiento correspondientes al año 2026 para la presentación de declaraciones juradas y el pago de las obligaciones comprendidas en el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR);

Que, con fecha 16 de octubre de 2026, la Comisión Arbitral dictó la Disposición de Presidencia N° 11/2026, mediante la cual se modificaron las fechas de vencimiento correspondientes a la segunda quincena de octubre de 2026 del Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR) y del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Créditos y Compras (SIRTAC), así como las correspondientes a la presentación de las declaraciones juradas y el pago del anticipo octubre de 2026 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los contribuyentes comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral;

Que la citada disposición fue ratificada mediante la Resolución General (C.A.) N° 11/2026;

Que, en consecuencia, corresponde adecuar las fechas de vencimiento oportunamente adoptadas por esta Dirección General, a fin de mantener su concordancia con las disposiciones emanadas de la Comisión Arbitral;

Que debe dictarse el acto administrativo respectivo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir a la Disposición de Presidencia (C.A.) Nº 11/2026, ratificada por la Resolución General (C.A.) Nº 11/2026.

Artículo 2º.- Modificar parcialmente el Anexo IV de la Resolución General DGIP Nº 27/2025, con las modificaciones introducidas por la Resolución General DGIP Nº 06/2026, exclusivamente respecto de las fechas de vencimiento correspondientes a las obligaciones que se detallan a continuación:

a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes del Convenio Multilateral- (SIFERE): presentación de la declaración jurada mensual y pago del anticipo correspondiente a octubre de 2026.

b) Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR): presentación de la declaración jurada y pago correspondientes a la segunda quincena de octubre de 2026.

c) Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (SIRTAC): presentación de la declaración jurada y pago correspondientes a la segunda quincena de octubre de 2026.

Las fechas de vencimiento de las obligaciones mencionadas quedarán establecidas conforme al siguiente detalle:

Impuesto/Régimen	Detalle de la obligación	Dígito Verificador del CUIT	nov-26
Ingresos Brutos - Contribuyentes Convenio Multilateral	DDJJ Mensual y pago	0 a 2	17/11/26
		3 a 5	18/11/26
		6 a 7	19/11/26
		8 a 9	20/11/26
Ingresos Brutos - SIRCAR (RG CA 21/25 y modificatoria)	DDJJ Mensual y pago	0-1-2-3-4	13/11/26
		5-6-7-8-9	13/11/26
Ingresos Brutos - SIRTAC (RG CA 24/25)	DDJJ y Pago - 2° quincena (mes anterior)	—	13/11/26

Artículo 3º.- Mantener vigentes las restantes disposiciones de la Resolución General DGIP Nº 27/2025 y las fechas de vencimiento previstas en su Anexo IV que no hayan sido expresamente modificadas por la presente.

Artículo 4º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Luis F. Aguilar
Director General
DGIP - La Rioja
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

S/c. - 06/11/2026

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública Nº 12/26
Expediente A-4 Nº 917-G-2026

Objeto: Adquisición de Elementos de Corte y Bulones para Motoniveladoras Caterpillar de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: $ 67.331.350,39.

Valor del Pliego: $ 200.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas 20/11/2026 - 11 horas.

Fecha de Apertura: 20/11/2026 - 11 horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consulta y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804 453322 - 453323 - mail comprasvialidadlarioja@gmail.com

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe de administración
A.P.V.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

C/c. - $ 64.720,00 - 06/11/2026

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública Nº 13/26
Expediente A-4 Nº 878-G-2026

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia, Monitoreo de Alarmas y Control de Ingresos - Egresos de Personas y Bienes en Casa Central de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: $ 98.154.000,00.

Valor del Pliego: $ 200.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas 20/11/2026 - 12 horas.

Fecha de Apertura: 20/11/2026 - 12 horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consulta y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804 453322 - 453323 - mail comprasvialidadlarioja@gmail.com.

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe de administración
A.P.V.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

C/c. - $ 72.810,00 - 06/11/2026

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública Nº 14/26
Expediente A-4 Nº 877-G-2026

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza de Talleres y Casa Central de esta A.P.V. e Insumos de Limpieza para Campamentos del Interior Provincial.

Presupuesto Oficial: $ 48.735.100,00.

Valor del Pliego: $ 200.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas 20/11/2026 - 12:30 horas.

Fecha de Apertura: 20/11/2026 12:30 horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consulta y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804 453322 - 453323 - mail comprasvialidadlarioja@gmail.com.

Cr. Jorge N. Dávila
Jefe de administración
A.P.V.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

C/c. - $ 64.720,00 - 06/11/2026

VARIOS

Laboratorios Beta S.A.
Acta de Directorio N° 702

En la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, a los 13 días del mes de octubre de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede social de Laboratorios Beta S.A., Ruta Provincial 5 Nº 3753, los miembros del Directorio que firman al pie de la presente bajo la Presidencia de su titular Sr. Gregorio Diego Antonio Zidar. Inicia el acto el señor Presidente, quien manifiesta que habiéndose detectado un error en la convocatoria a la asamblea realizada con fecha 11 de mayo de 2026, se hace necesario convocar a una nueva asamblea general ordinaria a los efectos de ratificar aquella. Luego de un breve intercambio se aprueba la moción por unanimidad y se propone el siguiente texto de convocatoria: Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Beta Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Ruta Provincial 5, N° 3753, ciudad de La Rioja, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 11 de mayo de 2026 en la cual se consideró la documentación establecida por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al septuagésimo tercer ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, honorarios al directorio y distribución de utilidades. Tras el consiguiente cambio de opiniones se aprueba la convocatoria por unanimidad de votos. El señor Presidente propone que la mencionada Asamblea se realice según lo establecido por el Artículo 237 de la Ley 19.550 y disposiciones estatutarias al respecto. Aprobada esta última moción y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las nueve horas treinta minutos.

Omar Daniel Rodeiro
Vicepresidente

Gregorio Diego Antonio Zidar
Presidente

N° 34425 - $ 189.200,00 - 27/10 al 10/11/2026

* * *

Pharmitec S.A.
Acta de Directorio N° 112

En la ciudad de La Rioja, Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las dieciséis horas, se reúnen en la sede social de Pharmitec S.A., Ruta Provincial 5 N° 3753, los miembros del Directorio que firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular, Sr Gregorio Diego Antonio Zidar. Inicia el acto el señor presidente, quien manifiesta que habiéndose detectado un error en la convocatoria a la asamblea realizada con fecha 22 de mayo de 2026, se hace necesario convocar a una nueva asamblea general ordinaria a los efectos de ratificar aquella. Luego de un breve intercambio se aprueba la moción por unanimidad y se propone el siguiente texto de convocatoria: Convócase a los señores accionistas de Pharmitec Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Ruta Provincial 5, N° 3753, ciudad de La Rioja, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 22 de mayo de 2026, en la cual se consideró la documentación establecida por el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, y se determinó el número de directores y se eligió a los mismos.” Tras el consiguiente cambio de opiniones se aprueba la convocatoria por unanimidad de votos. El señor Presidente propone que la mencionada Asamblea se realice según lo establecida por el Artículo 237 de la Ley 19.550 y disposiciones estatutarias al respecto. Aprobada esta última moción y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las nueve horas treinta minutos.

Omar Daniel Rodetro
Vicepresidente

Gregorio Diego Antonio Zidar
Presidente

Nº 34426 - $ 189.200,00 - 27/10 al 10/11/2026

* * *

Laboratorios Farmex S.A.
Acta de Directorio Nº 94

En la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, a los quince días del mes de octubre de dos mil veintiséis, siendo las diez horas, se reúnen en la sede social de Laboratorios Farmex S.A., Ruta Provincial 5 N° 3753, los miembros del Directorio que firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular, Licenciado Gregorio Diego Antonio Zidar. Inicia el acto el señor presidente, quien manifiesta que habiéndose detectado un error en la convocatoria a la asamblea realizada con fecha veintisiete de julio de 2026, se hace necesarto convocar a una nueva asamblea general ordinaria a los efectos de ratificar aquella. Luego de un breve intercambio se aprueba la moción por unanimidad y se propone el siguiente texto de convocatoria: Convócase a los señores accionistas de laboratorios Farmex Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día diecinueve de noviembre de 2026, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Ruta Provincial 5 N° 3753, ciudad de La Rioja, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de

Asamblea. 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha veintisiete de julio de 2026, en la cual se consideró la documentación establecida por el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al trigésimo octavo ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2026." Tras el consiguiente cambio de opiniones se aprueba la convocatoria por unanimidad de votos. El señor Presidente propone que la mencionada Asamblea se realice según lo establecido por el Artículo 237 de la Ley 19.550 y disposiciones estatutarias al respecto. Aprobada esta última moción y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las nueve horas treinta minutos.

Omar Daniel Rodetro — Vicepresidente
Gregorio Diego Antonio Zidar — Presidente

Nº 34427 - $ 180.000,00 - 27/10 al 10/11/2026

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° S.2-00450-0-26, caratulados: "Vecinos del Barrio 50 Viviendas s/Regularización de Inmueble ubicado en Pomán, localidad de Chilecito" se dictó Resolución de Expropiación N° 616 de fecha 3 setiembre de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en la calle Juan Pablo II, del barrio Pomán del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029813 de fecha 30 de julio de 2026, individualizados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 169; Parcelas: 21 a 40; quedando comprendida dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte; al Este y al Sur con calle pública; al Oeste con calle Juan Pablo II. Manzana: 170; Parcelas: 21 a 30; quedando comprendida dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte; al Sur y al Oeste con calle pública; al Este con Parcela 4 y 13. Manzana: 172; Parcelas: 21 a 40; quedando comprendida dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte; al Este y al Sur con calle pública; al Oeste con calle Juan Pablo II; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 158, Folio 29, el día 26 de agosto de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 03 de setiembre de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 30/10, 03 y 06/11/2026

Secretaría del Agua

El Sr. Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto Nº 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra R - Nº 8 - Año 2024, caratulados: "Rioja Vial S.A.U. s/Cantera Rioja Vial Norte 1" se ha dictado con fecha 14 de agosto de 2026, la Resolución S.A. Nº 011569/26, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 14 de agosto de 2026. Visto: Considerando: Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nº 002/19, 082/19, 052/19 y Resolución M.A. y E. Nº 004/20, El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera del Río El Mistol cuando escurre por la Cantera "Rioja Vial Norte 1", cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 9,37 m³/seg., de conformidad a Planimetría de fs. 27, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda con los siguientes vértices: 223, 231, 217, 211, 401, 205, 199, 192, 186, 181, 174, 402, 167, 161, 403, 155, 404, 149, 143, 137, 131, 125, 116, 118 y 100 y línea de ribera de margen derecha con los siguientes vértices: 229, 236, 222, 216, 501, 210, 198, 191, 185, 180, 502, 173, 166, 503, 160, 505, 154, 148, 142, 136, 130, 114, 111, 124 y 105; todo con sus correspondientes coordenadas Gauss-Krugger, lo que se indica en dicho Plano; habiéndose dibujado asimismo, los vértices de la Mensura: vértices 1 a 18.

Coordenadas

x = X - 3433200 y = Y – 6781100

Punto	Coordenadas Gauss-Krugger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	x	y	
223	3433554.34	6782551.94	354.34	1453.94	Línea de Ribera de Margen Izquierda
231	3433564.37	6782540.12	364.47	1440.12	
217	3433592.53	6782514.76	392.53	1414.76	
211	3433597.40	6782454.16	397.40	1354.16	
401	3433602.50	6782415.90	402.50	1315.90	
205	3433593.24	6782381.77	393.24	1281.77	
199	3433570.98	6782305.20	370.98	1205.20	
192	3433545.211	6782258.59	345.21	1158.59	
186	3433501.22	6782189.10	301.22	1089.10	
181	3433437.54	6782118.73	237.54	1018.20	
174	3433379.42	6782064.78	179.43	964.78	
402	3433348.60	6782029.50	148.60	929.50	
167	3433343.43	6781992.52	143.43	892.52	
161	3433389.19	6781924.92	189.19	824.92	
403	3433416.01	6781886.49	216.01	786.49	
155	3433415.99	6781836.27	216.08	736.27	
404	3433414.05	6781790.70	214.05	690.70	
149	3433432.09	6781745.13	232.09	645.13	
143	3433470.79	6781672.81	270.89	572.81	
137	3433474.05	6781603.94	274.05	502.94	
131	3433519.69	6781502.27	319.69	402.27	
125	3433544.35	6781425.22	344.35	325.24	
116	3433567.74	6781352.12	367.74	252.13	
106	3433640.70	6781236.28	440.70	136.28	
118	3433696.45	6781187.08	496.45	87.08	
100	3433735.77	6781169.21	535.77	69.21	
229	3433544.44	6782538.14	344.44	1438.14	Línea
236	3433560.66	6782535.59	360.66	1435.51	
222	3433579.99	6782513.95	379.99	1413.97	
216	3433588.39	6782454.06	388.39	1354.06	

501	3433589.75	6782417.40	389.85	1317.40	de Ribera de Margen Derecha
210	3433582.72	6782384.19	382.77	1284.19	
198	3433534.16	6782268.98	334.16	1168.98	
191	3433490.17	6782197.04	290.17	1097.04	
185	3433428.13	6782128.87	228.13	1028.87	
180	3433367.99	6782072.66	167.99	972.66	
502	3433334.90	6782031.70	134.90	931.70	
173	3433330.28	6781990.48	130.28	890.48	
166	3433381.84	6781915.91	181.84	815.91	
503	3433404.80	6781882.20	204.80	782.20	
160	3433403.99	6781838.45	203.99	738.45	
504	3433403.60	6781786.85	203.60	686.85	
154	3433422.04	6781741.32	222.04	641.32	
148	3433459.84	6781673.57	259.84	573.57	
142	3433464.55	6781599.03	264.55	499.03	
136	3433511.76	6781499.59	311.76	399.55	
130	3433532.82	6781421.25	332.82	321.25	
114	3433558.11	6781346.08	358.11	246.08	
111	3433630.08	6781231.18	430.08	131.18	
124	3433688.72	6781178.88	488.72	78.78	
105	3433729.23	6781160.72	529.23	60.72	

Punto	Coordenadas Gauss-Kruger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	x	y	
1	3433644.35	6782530.51	444.35	1430.51	Coordenadas de la Mensura
2	3433617.24	6782304.01	417.24	1204.01	
3	3433536.83	6782174.94	336.83	1074.49	
4	3433380.09	6782024.83	180.09	924.83	
5	3433379.75	6781948.66	179.75	848.66	
6	3433428.32	6781889.66	228.32	789.66	
7	3433434.95	6781795.64	234.95	695.64	
8	3433714.84	6781215.51	514.89	115.51	
9	3433660.66	6781157.96	460.66	57.96	
10	3433584.31	6781256.33	384.31	156.33	
11	3433478.39	6781463.25	278.39	363.25	
12	3433427.25	6781644.36	227.25	544.36	
13	3433273.83	6781894.56	73.83	794.56	
14	3433288.04	6781938.96	88.40	838.96	
15	3433315.49	6782087.25	115.49	987.27	
16	3433419.67	6782168.28	219.67	1068.29	
17	3433541.32	6782364.78	341.32	1274.78	
18	3433558.19	6782520.18	358.19	1420.18	

Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por la Dirección General de Gestión Ambiental a fs. 34/37, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18587: Higiene y Seguridad en el trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a la Municipalidad del Departamento Capital de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. Nº 1.569/26. Firmado: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del Agua." En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. Nº 011569/26 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 14 de agosto de 2026. Secretaría del Agua. Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Aguas y Energía

S/c. - 30/10 y 03, 06/11/2026 - Capital

* * *

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00657-7-19, caratulados: "Sotomayor José Alejandro s/Saneamiento de Título de un inmueble ubicado en Valle Venecia N° 69, barrio Benjamín Rincón, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 689 de fecha 23 septiembre de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Benjamín Rincón, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029441 de fecha 31 de marzo de 2026, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 103; Parcela: 60; Superficie Total: 249,51 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle Venecia"; al Este con parcela "d" propiedad del Sr. Palacios José Lorenzo; al Sur con parcela "t" propiedad del Sr. Sotomayor Ramón Claudio y parcela "s" propiedad del Sr. Pérez A. Ramón y la Sra. Aguirre de Pérez ; al Oeste con parcela "b" propiedad de los Sres. Agüero Milagros Yaqueline Alexandra, Agüero Álvaro Juan Pablo y Silva Graciela Leonor". Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 158, Folio 30, con fecha 25 de agosto de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 23 de septiembre de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 30/10 y 03, 06/11/2026

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00400-0-25, caratulados: "López Sánchez Carlos Alfredo s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de Sanagasta, Dpto. Sanagasta", se dictó Resolución de Expropiación N° 792 de fecha 27 octubre de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en barrio Las Penquitas, departamento Sanagasta, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029739 de fecha 25 de junio de 2026, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 02; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: F03; Parcela: 208; Superficie Total: 1.940,20 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "09" propiedad del Sr. Aguilar Delfín Jesús; al Este con callejón; al Sur con parcela "09" propiedad del Sr. Aguilar Delfín Jesús; al Oeste con parcela "38" propiedad del Sr. Nieto Ramón Antonio. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 158, Folio 82, con fecha 13 de octubre de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 27 de octubre de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 03 al 10/11/2026

* * *

Federación de Mutuales Riojanas
FE.DE.MU.R

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de FE.DE.MU.R (Federación de Mutuales Riojanas), matrícula LR 93, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 2026 a horas 10 (primer llamado) y a horas 10:30 (segundo llamado) sesionándose legalmente con los socios presentes en el local de su Sede Social, sito en calle San Nicolás de Bari N° 1087 (O) de esta ciudad Capital de La Rioja, para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. Explicación por qué no se realizó la Asamblea General Ordinaria dentro de la ley.
3. Lectura y Aprobación del Acta N°5 de Asamblea General Ordinaria.
4. Lectura y Aprobación de: Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios Económicos comprendido en el periodo 01/01/2025 al 31/12/2025.

Juan Manuel De Souza — Secretario General
María Mabel Páez — Presidenta

Nº 34467 - $ 24.080,00 - 06/11/2026

* * *

La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada

Convocatoria

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, Convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de diciembre de 2026, a las 09:00 horas, en el salón ubicado en calle Joaquín V. González Nº 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de asamblea.
2. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se convoca fuera del término legal.
3. Estados contables correspondientes al ejercicio Nº 37 de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2026.
3.1. Lectura y consideración de la memoria.
3.2. Lectura y consideración del estado contable.
3.3. Informe del síndico.
3.4. Dictamen del auditor externo.
4. Proyecto de distribución del excedente del ejercicio.
5. Destino del ajuste al capital de los estados contables al 31 de julio de 2026.
6. Informe y consideración de Fondo Protección Antigranizo al 31 de julio de 2026.
7. Plan de desarrollo Fairtrade, uso y destino de la prima - Comercio Justo.
8. Suspensión de capitalización Art. 18. Inciso b) por el término de dos ejercicios económicos sociales.
9. Compensaciones y viáticos a consejeros y síndicos según el Art. 67 Ley 20.337.
10. Renovación parcial del consejo de administración y síndicos, como sigue:
10.1. Elección de dos consejeros titulares en reemplazo de los señores: María Catalina Gómez Ticac, DNI N° 26.771.895 - Enzo Nicolas Amezcua Vesely, DNI N° 34 524.720.
10.2. Elección de tres miembros para consejeros suplentes.
10.3. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Anita Ticac — Secretaria
Alfredo Germán Capece — Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social "transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes".

Nº 34499 - $ 37.840,00 - 06/11/2026

REMATES JUDICIALES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Galicia S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el día 24/11/2026 a partir de las 10 horas y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de noviembre de 10 a 13 y 14 a 17 horas, Coronel Segundo Daniel; Volkswagen Polo Track MSI MT G1 / 2025; AH659RC; Base $ 16.800.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 02/11/2026.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

Nº 34478 - $ 9.843,00 - 06/11/2026

* * *

Edicto de Subasta Judicial
José Alberto Azcárate
Martillero Público Nacional M.P. 163

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaría de la autorizante Dra. María Carolina Luna, en autos Expte. Nº 10200221000022178 - Letra "G" - Año 2022, caratulado: "Gómez Domingo Adrián c/Juárez Danilo Andrey - Cobro de Alquileres, se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional José Alberto Azcárate M.P. 163, Remate en Pública Subasta, Sin Base y al mejor postor, en los portales del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Adolfo E. Dávila Nº 60 Bº Centro, de esta ciudad, provincia de La Rioja, el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) a horas diez (10:00 hs) los siguientes bienes: 1) Un aire acondicionado BGH 5000 frigorías BCS EX SIC Nº 319199, color blanco; 2) Un horno eléctrico marca ATMA, color negro con gris, puerta de vidrio; serie HG 5001 Tipo Nº M 455 F01. Quien resulte comprador abonará en el acto, el total del precio final ofrecido, más el 10 % de la comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información y previo a la subasta dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público José Alberto Azcárate cel, 3804203248. Edictos de ley por el término de una vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva en la Provincia.
Secretaría, 29 de octubre de 2026.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 36485 - $ 11.580,00 - 06/11/2026

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala "9" - Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Dra. María Fernanda Alcázar. Cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 0010409260000045922 - Letra R - Año 2026, caratulados: "Romero, Ramona del Carmen / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 18 - Circunscripción IV - Sección "B" - Manzana: 7 - Parcela: "50", ubicado sobre acera Noreste de calle pública, de la localidad de Chila, departamento Ángel Vicente Peñaloza, provincia de La Rioja. Mide: al Suroeste 15,96 m, al tres segmentos de 13,95 m, 28,45 m y 10,00 m, al Noroeste 43,88 m. Superficie 561.14 m2. Linda: al Suroeste con calle pública, al Sureste y Noreste callejón público, al Noroeste con Ramona del Carmen Romero. Hágase saber a los citados que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín" al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: https://expediente.jusjoaquin.gob.ar (conf. Acuerdo del TSJ de la Provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial). Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 34395 - $ 43.425,00 - 23/10 al 06/11/2026 – Capital

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A" en los autos Expte. N° 20201260000046768 - Año 2026 - Letra "N", caratulados: "Narváez, Roque Ramón / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Narváez Roque Ramón D.N.I. N° 13.302.179, para que comparezcan dentro los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 16 de octubre de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 34400 - $ 26.055,00 - 23/10 al 06/11/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical Pcia de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 30102240000037673 - Letra "G" - Año "2024", caratulados: "González, María Clara s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en calle Proyectada s/n, B° Dipross, de la ciudad de Olta, Pcia. de la Rioja, y que se identifica con la Nomenclatura Catastral Dpto.: 13, Circ. I, Secc.: F, manzana: 5, Parcela: 100, y que posee una superficie de 423,71 m2, colinda al Norte: con canal de riego y calle proyectada, al Oeste: con propiedad de Armando Llanos, al Sur: con propiedad de Mercedes Diego de Arroyos y Máximo Eracho Peña, al Oeste con propiedad de Mercedes Diego de Arroyos y Máximo Eracho Peña. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 34418 - $ 40.530,00 - 27/10 al 10/11/2026 - Chamical

* * *

La señora Juez de la Sala 9 Unipersonal en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaría Unica a cargo de la actuaria Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 10403260000045815 - Letra "G" - Año 2026, caratulados: "García, Clara Rosa / Prescripción Adquisitiva (Informacion Posesoria)" que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle Del Carmen Nº 295, Bº San Martín en la ciudad de La Rioja Capital, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. B - Manzana 41 - Parc. "e". Con una superficie total de 296,30 m2. Medidas y linderos: Noroeste: mide 29,62 m y linda con parcela "ab" a nombre de Raúl Nicolas Gómez; al Noreste: mide 10,34 m y linda con calle San Juan; al Sudeste, mide 29,65 m y linda con calle Del Carmen; al Sudoeste: mide 9,70 m y linda con parcela "z" a nombre de Juan Manuel Pica. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de octubre de 2026**.** Dra. Silvia S. Zalazar - Secretaria.

Dra. Vanina Páez Oliva
Prosecretaria Transitoria

Nº 34419 - $ 40.530,00 - 27/10 al 10/11/2026 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 2, Dra. Marcela S. Fernandez Favarón, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja - Expte. N° 1010223-33511 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Morales, José Vicente / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que el Sr. Morales José Vicente D.N.I N° 14.074.924, ha iniciado un juicio de información posesoria en el inmueble ubicado en calle 20 de Junio N° 412 del B° Matadero de esta ciudad Capital: que mide al Este y Oeste nueve metros, por trece metros en Norte y Sur, que linda al Norte con calle 20 de Mayo, al Sur con Ceferino Molina y Paulina Cejas Vergara, al Este Parcela "N" y al Oeste con calle Francisco Celada, Superficie Total de 88,68 m2, Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circunscripción I, Sección C, Mza 16, Parcela 70. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble T° 16 F° 5 del 05 de abril del año 1982. Téngase presente la prueba ofrecida para la oportunidad procesal pertinente. Publíquese edicto citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local; córrase traslado de la demanda introducida por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, al Estado provincial, municipal del Dpto. Capital, Colindantes y anterior/es poseedor/es los cuales deben ser denunciados y notificados.
La Rioja, 08 de mayo de 2026.

Dra. Malena Eva Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 34428 - $ 49.215,00 - 27/10 al 10/11/2026 - Capital

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Rita Silvina Albornoz, ha ordenado en los autos Expte. Nº 20102240000040980 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Cerezo Ramón Diego s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, lo siguiente: El Sr. Ramón Diego Cerezo ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva veinteñal respecto del siguiente inmueble el cual se describe a continuación a saber: Lote de terreno ubicado en Ruta Nacional 40 Campos Los Viscos Km 3782 del departamento Coronel Felipe Varela, Villa Unión, provincia de La Rioja posee una forma irregular, con las siguientes dimensiones, en su frente hacia el punto cardinal Suroeste sobre ruta nacional Nº 40 se compone de cinco segmentos, Segmento 1- Con un vértice de 100°52'17" de 1193,80 m, Segmento 2- Con un ángulo 179º46'57" de 533.13 m, Segmento 3- 184°10'34" de 384,25 m, Segmento 4 con un ángulo 194°50'38" de 210.81 m y Segmento 5- Gira levemente con un ángulo de 189°12'26" de 281,15 m, luego hacia el punto cardinal Norte parte una línea quebrada que se divide en los siguientes segmentos, Segmento 6- Con un ángulo de 90°42'50" de 4003,98 m, hasta llegar al Segmento 7, 181°59'14" de 3874,75 m, hasta llegar al Segmento 8- Gira al punto cardinal Noreste en un ángulo de 152°54'3" de 7439,98 m, culminando con el Segmento 9- Con un ángulo de 168°27'38" de 4346,61 m para terminar en el Segmento 10- Que gira hacia el Sureste, en un ángulo de 89°43'48" de 1780,13 m, para dar con el Segmento número 11 - De 118°45'14" de 11649,70, hasta el punto Segmento 12- Conformando un vértice 294°0'28" recorriendo una línea recta de Oeste a Este de 4754,11 m, luego gira levemente una vez más en línea quebrada hacia el Sur este Segmento 13- Con un ángulo 145°9'58" de 2569,21 m, hasta llegar al punto Segmento 14- Haciendo esquina con un ángulo de 99°36'15" de 1800,01 m para luego llegar al Segmento 15- Girando en un ángulo 121º48'20" hacia el punto cardinal Oeste, se extiende una línea recta de 8913,04 m hasta el punto 16, que gira levemente en un ángulo de 207º59'21" al Suroeste para cerrar la figura una línea de 2360,28 m totalizando una superficie de 10.631 hectáreas 3513,49 metros cuadrados. Colindantes: hacia el punto cardinal Norte campo fiscal Loma La Represa, Sur Ruta Nacional Nº 40 , al Este Los Tres Cerros Porras Pedro y Vichi Abel Octavio, por último hacia el punto cardinal Oeste Las Tucumanesas cuyo propietario es Ocampo Hugo y Bordo Las Banderitas, El inmueble objeto del presente proceso de Información Posesoria, se le otorgó la Nomenclatura catastral Rural Dpto. 08-4-08-47-002-957-499 el mismo cuenta con Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Guzmán Ramón Alejandro aprobado provisionalmente el día, 25/06/2024 mediante Disposición Nº 027398 emanada de la Dirección General de Catastro provincial, vigente al momento de su presentación. Se cita a los anteriores propietarios y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse luego de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Secretaría, 22 de octubre de 2026.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c

N° 34446 - $ 69.480,00 - 30/10 al 06/11/2026 - Chilecito

* * *

Deán Funes, 31/07/2026. Expediente SAC: 12835991 - Cabral, Lorena Paola c/Empresa Benito Roggio S.A y Otros - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito - Trám. Oral. Cítese al demandado, Sr. Rodolfo Justo Marcial D.N.I. N° 20.650.919 a fin de que, en el término de 20 días, desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. Notifíquese.

Firmado: Dr. Luis Edgard Belitzky, Juez - Dra. Vanesa Karina Cadamuro, Secretaria

Nº 34443 - $ 20.265,00 - 03 al 17/11/2026

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102260000046581 - Letra "R" - Año 2026, caratulado: "Reyes, Walter Fabián / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos lo que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante Walter Fabián Reyes, DNI Nº 24.713.359, a los fines de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 3° CPC), a cuyos fines publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Secretaría, agosto de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 34454 - $ 28.950,00 - 03 al 17/11/2026 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate (Jueza de Cámara), a cargo de la autorizante, hace saber por cinco veces que, Rubén Jesús Soria, D.N.I. N° 24.049.463, ha iniciado Juicio de

Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 20201250000044940 - Año 2025 - Letra "S", caratulados: "Soria, Rubén Jesús c/Mott, Miguel Alberto s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en calle pública s/N°, Manzana 7, Lote 5, Sección B, Circunscripción Sexta, N° de Padrón 7-00426, del distrito Malligasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie total de 3 ha 9764,53 m2; su nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 7, parcela 15 (5 parte), Padrón 7-00426; conforme al Plano de mensura aprobado por la Disposición N° 028108 de fecha 17 de junio de 2025 de la Dirección General de Catastro. Sus colindantes son: al Norte con calle pública proyectada, al Oeste linda con propiedad del Sr. Manuel Alcalde, Parcela 6 y campo, y al Este linda con propiedad de la Sra. Juana Iribarren, Parcela 4 y al Sur linda con campo, parcela 5. Asimismo se cita a los que consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 17 de junio de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 34457 - $ 55.005,00 - 03 al 17/11/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala 7, Dra. Ana Carla del Valle Menem, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo, hace saber que por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que consideren con derecho a la herencia de los causantes Nieto, Sofía Asunción y Contreras, Eusebio Odilón, para que comparezcan a estar al derecho en autos Expte. Nº 10407260000045976 - Letra "N" - Año 2026, caratulados: "Nieto, Sofía Asunción, Contreras, Eusebio Odilon - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley /Arts. 2.340 del C.C y C.N. y 342 del C.P.C.).
Secretaría, La Rioja, 01 de octubre de 2026.

Firmado por Carrizo, Néstor Fabián

Nº 34463 - $ 6.369,00 - 06/11/2026 – Capital

* * *

Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A" en los autos Expte. N° 20101260000046345 - Letra "P"- Año 2026, caratulados: "Pedroza, Julio César y Otra - Sucesión Ab Intestato" se ha dispuesto librar el siguiente proveído: "Chilecito, cuatro de setiembre de dos mil veintiséis. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del CC y CN en concordancia con el Art 342 del CPC). Cítese en sus domicilios reales al Ministerio de Cultura y Educación, a la Dirección General de Ingresos Provinciales y a los coherederos denunciados del Sr. Pedroza, Pedro Ramón a comparecer dentro del plazo previsto.
Chilecito, 14 de setiembre de 2026.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 34464 - $ 31.845,00 - 06 al 20/11/02026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera, Dr. Daniel Enrique Brizuela, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 401022600000046684 - Letra "G" - Año 2026, caratulado: "Gómez de Reyes América; Reyes, Gregorio Adolfo s/ Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza, a fin de que comparezcan, en el término de treinta (30) días, a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de los causantes América Gómez de Reyes DNI N° 0.199.650 y Gregorio Adolfo Reyes DNI N° 3.010.644 bajo apercibimiento de ley (Art. 342 incs. 2 y 3 CPC) a cuyo fin publíquese edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial.
Secretaría, 30 de octubre de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 34465 - $ 5.790,00 - 06/11/2026 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia, Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores N° 4, Dra. Yvana Leonarda Alarcón Rearte, y Secretaría a cargo de la Dra. Gloria Alejandra Tapia, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10404263000000124 - Letra "M" - Año 2026, caratulado: "Monti, Luciano Ariel; González Dayana Ayelén / Cambio de Nombre", hace saber que se ha promovido el pedido de supresión del apellido materno del niño Gino Salvatore Monti González, D.N.I. N° 70.904.955, nacido el 13 de enero de 2026 en la ciudad de La Rioja, a fin de que en lo

sucesivo se lo inscriba como Gino Salvatore Monti. Podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Edictos una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial.
La Rioja, 2026.

Dra. Gloria Alejandra Tapia
Secretaria Transitoria

Dra. Yvana Leonarda Alarcón Rearte
Jueza

N° 34466 - $ 15.054,00 - 06/11 y 01/12/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de Instancia Única de la Vº Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Yaryura, Rosa Graciela, Secretaría Civil "B" a cargo del Sr. Dávila, Francisco Antonio, en autos Expte. N° 050102250000044103 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Calle Honorio, Braulio; Sarzuri Marca, Evangelina s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del proceso: 1-Inmueble ubicado en la localidad de Ulapes, sobre calle Joaquín V. González s/n, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, tal como surge del Plano de Mensura, para Información Posesoria aprobado por Disposición Nº 028112, Matrícula Catastral Dpto.:16; Circ.: I; Secc.: A; Mza.: 18; Parc.: "40", con una superficie de 625,99 m2, con los siguientes colindantes: Norte: propiedad del Sr. Soria, Rubén Efraín; Este: con propiedad del Sr. Ángel Guido Acosta; Sur: con calle Joaquín V. González; y al Oeste: con propiedad de la sucesión de Nicolás Flores; 2-Inmueble ubicado en la localidad de Ulapes, sobre Ruta Nacional Nº 79, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, tal como surge del Plano de Mensura, para Información Posesoria aprobado por Disposición Nº 028111, Matrícula Catastral Dpto.: 16; Circ.: I; Sec.: A; Mza.: 122; Parc.: (1); con una superficie de 3.274,92 m2, con los siguientes colindantes: Norte: con propiedad de sucesión Ramón Amaya; Este: con propiedad del Sr. William Muñoz; Sur: con Ruta Nacional Nº 79; y Oeste: con propiedad del Sr. Mario Vicente Pereyra para que comparezcan dentro del plazo de quince (15) días a contar de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2 del C.P.C.). Edictos por tres (03) días.
Secretaría, setiembre de 2026.

Francisco Antonio Davila
Prosecretario

Nº 34468 - $ 38.214,00 - 06 al 13/11/2026 - Chepes

* * *

El Sr. Presidente de la Sala III- Unipersonal, de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "A", de la IIIa Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos en Expte. Nº 30101260000046533 - Letra "C" - Año 2026, caratulados: "Castro, Nicolás Alberto; Sánchez, María Luisa / Sucesión Ab Intestato"; hace saber que cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho respecto a los bienes de la sucesión, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Nicolás Alberto Castro, DNI 8.017.382 y María Luisa Sánchez, DNI 6.423.744, a comparecer dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del CC y CN. Publíquese por un día.
Secretaría, 23 de octubre de 2026.

Dr. Walther Ricardo Vera
Juez de Cámara

Carlos Agüero
Secretario a/c.

Nº 34469 - $ 5.790,00 - 06/11/2026 - Chamical

* * *

El Sr. Presidente de la Sala III - Unipersonal, de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "A", de la IIIº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. Nº 30101260000046541 - Letra "F" - Año 2026, caratulados: "Fernández, Roberto Oscar / Sucesión Ab Intestato"; hace saber que cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho respecto a los bienes de la sucesión, a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Fernández, Roberto Oscar, D.N.I Nº 6.717.062, a comparecer dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del CC y CN. Publíquese por un día.
Secretaría, 23 de octubre de 2026.

Carlos Aguero
Secretario a/c.

Nº 34470 - $ 5.790,00 - 06/11/2026 - Chamical

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal Nº 8, Dr. Ortiz Juárez Rodolfo Ramón, Secretaría del actuario, Sr. García Sergio Gabriel, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Miguel Ángel Asís, DNI Nº 10.448.525, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. Nº 0010408260000046082 - Letra A - Año 2026, caratulados: "Asís, Miguel Ángel - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, Art. 2.340 del CC y CN y Art. 342 del C.P.C. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local. Hágase saber a los citados que el

presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial "Joaquín", al que deberán comparecer en legal forma y a través del siguiente link: https://expediente.jusjoaquin.gob.ar (conf. Acuerdo del TSJ de la provincia de La Rioja Nº 71912023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial) a los fines de la correcta notificación de la presente causa.
Secretaría, 26 de octubre de 2026.

Firmado por García, Sergio Gabriel

Nº 34471 - $ 7.527,00 - 06/11/2026 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 1 de Primera Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría Única a cargo de la Prosecretaria Dra. Sandra Saavedra Pugliese, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Tallon Antonio José DNI 11.496.064, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte N° 38.445/1 - Letra "T" - Año 2026, caratulados: "Tallon Antonio José s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación.
Secretaría, 27 de octubre de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 34472 - $ 5.790,00 - 06/11/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza Dra. Deolinda Janet Tello, de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría B, a cargo de la Actuaria María Leonor Llanos, Ordena: La publicación de edictos de ley, por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario de circulación provincial, citándose a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la extinta; en la sucesión de la Sra. Gómez, Estefa del Carmen – DNI F0.783.330, que se tramitan mediante Expte Nº 50102260000046448 - Letra "G" - Año 2026, caratulado: Gómez, Estefa del Carmen / Sucesión Ab Intestato; a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a partir de dicha publicación en el Boletín Oficial. Bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, octubre de 2026.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 34473 - $ 5.790,00 - 06/11/2026 - Chepes

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia, en Expte. Nº C023-0198-9-26, caratulados: "Valle del Nevado S.A. c/Nuevo Directorio", mediante Disposición N° 233/26 de fecha 08/10/26, ha ordenado la publicación de edicto en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se aprueba designar mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril de 2026 el Directorio conformado por: Presidente: Alberto Mario Cohen, argentino, Fecha de Nacimiento: 25/1/1947, DNI 7.591.045, CUIT 20- 07591045-3, Profesión: Contador Público, Domicilio: Tucumán 612, ciudad de Buenos Aires. Estado Civil: divorciado. No es Accionista. Director Suplente: Raquel Fernanda Sandín, argentina, Fecha de Nacimiento: 24/02/1950, DNI 6.435.143, CUIT 27-06435143-0, Profesión: empresaria, Domicilio: Las Espuelas Nº 1366 Bajo La Viña, San Salvador de Jujuy, Estado Civil: divorciada. No es Accionista. El Estatuto fija un periodo de 3 años de duración para el mismo. El Directorio constituye domicilio especial en calle Bazán y Bustos N° 795 esquina Catamarca, La Rioja. Publíquese.
La Rioja, 20 de octubre de 2026.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 36474 - $ 20.640,00 - 06/11/2026 – Capital

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Agustín Eduardo Horca, D.N.I. Nº 08.014.374, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20201260000046673 - Año 2026 - Letra "H", caratulados: "Horca, Agustín Eduardo - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Chilecito, 16 de septiembre de 2026.

María Eva Castro Saravi
Jefa de Despacho Transitoria

Nº 36475 - $ 26.055,00 - 06 al 20/11/2026 - Chilecito

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Hermes Quintana, DNI Nº 6.462.779 y Armonía Arana, DNI Nº 2.252.356 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20201260000046789 - Año 2026 - Letra "Q", caratulados: "Quintana Hermes; Arana Armonía - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) días, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Chilecito, 16 de octubre de 2026.

Margot Chade
Secretaria

Nº 34476 - $ 23.160,00 - 06 al 20/11/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala Tercera, Dr. Daniel Enrique Brizuela de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría A, a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta, Moreno, María Cristina, a comparecer en los autos Expte. N° 40101260000046914, Letra "M", Año 2026, caratulados: "Moreno, María Cristina s/Juicio Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el diario El Independiente y por un día en Boletín Oficial.
28 de octubre de 2026.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 34477 - $ 5.211,00 - 06/11/2026 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Secretaria Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en autos Expte. Nº 20202260000046817 - Año 2026 - Letra "G", caratulados: "González Rodríguez, Germán - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la última publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario de circulación, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Chilecito, La Rioja, 23 de octubre de 2026.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho

Nº 34479 - $ 17.370,00 - 06 al 13/11/2026 - Chilecito

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción judicial, Dr. Alberto Miguel Granado - Juez de Cámara, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. Sonia del Valle Amaya Secretaria, hace saber que en los autos Expte. Nº 20101230000034865 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Guerrero, Marcos Antonio c/Guerrero, José Honorato - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dispuesto que se publiquen edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, con los datos como se solicita citando a los que se consideren con derecho a un bien inmueble ubicado en Ruta Provincial Nº 21, en el barrio San José, ciudad de Villa Unión, Dpto. Coronel Felipe Varela, Prov. de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Dpto. 08, Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 11 - Parcela: 20, inscripta a nombre del Sr. Marcos Antonio Guerrero, D.N.I Nº 25.119.092, CUIL 20-25119092 -6, según plano de mensura confeccionado por el agrimensor Ramón A. Guzmán, y aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante disposición Nº 026203 de fecha 31 de enero de 2023, con una superficie de dos mil setenta y uno, con cuarenta y nueve metros cuadrados (2.071,41 m2), linda al Oeste con Ruta Provincial Nº 21, Av. Nicolás Dávila Sur, al Norte colinda con calle de acceso al Cementerio Publico, al Este con terreno de propiedad de Suc. de Guerrero, José Honorato, al Sur con propiedad de terreno del Sr. Humberto Hergo Guerrero a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el defensor de ausentes del Tribunal.
Chilecito, Prov. de La Rioja, 5 de octubre de 2026.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 34480 - $ 33.003,00 - 06 al 13/11/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez, Dr. Alberto Armando Romero, Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Dra. Carolina Ormeño, en autos Expte. Nº 20101261000027285 - Letra "C" - Año 2026, caratulados: "Chumbita, María Jacoba / Sucesión Ab Intestato", cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante María Jacoba Chumbita D.N.I. N° 4.410.036, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta 30 días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación.
Secretaría, 21 de octubre de 2026.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 34481 - $ 5.211,00 - 06/11/2026 - Chilecito

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Jueza – Actuario, Dra. González María Cecilia hace saber un (1) día, en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Cruz, Omar Renato D.N.I. Nº 5.541.803 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. Nº 0010100260000000854 - Letra "C" - Año 2026, caratulado: "Cruz, Omar Renato / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 26 de agosto de 2026, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1 - Sala Única.
La Rioja, 03 de noviembre de 2026.

Firmado por Rodríguez, Patricia Alejandra

Nº 34482 - $ 5.790,00 - 06/11/2026 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Juan Carlos Juárez, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20101260000046285 - Letra "J" - Año 2026, caratulados: "Juárez, Juan Carlos c/Sucesión de Salvador Caliva - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Castro Barros esquina Máximo Martínez (ex calle San Vicente), de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 261,57 m2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 16, Parcela "23", sus linderos son: al Norte linda con Parcela "r", al Sur linda con calle Castro Barros, al Este linda con Parcela "q" y al Oeste linda con calle Máximo Martínez. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 26 de octubre de 2026.

Dr. Mariano Robledo
Secretario Transitorio

Nº 34483 - $ 40.530,00 - 06 al 20/11/2026 - Chilecito

* * *

El Abogado Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, mediante Disposición N° 182/26, de fecha 19 de agosto de 2026, en Expte. C023-0243-0-26, caratulados: "BESSO HNOS S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Domicilio", ordena la publicación del edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme el Art. 10 Ley 19.550, con la finalidad de hacer saber que mediante Escritura N° 74 de fecha 24 de julio de 2026 - Acta de Constatación de Reunión de Socios - se aprueba fijar la Sede Social en calle Guillermo Iribarren N° 52 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Publíquese.
La Rioja, 29 de octubre de 2026.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 36484 - $ 17.200,00 - 06/11/2026 - Capital

* * *

La señora Juez del Juzgado de Familia, Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores Nº 2, Dra. Alicia Nicolasa de las Mercedes Valdez, Prosecretario Dr. Raúl Adolfo Leopoldo Reynoso, cita a los oponentes al Juicio de Supresión de Apellido Paterno por la Sra. Carla Agostina Carrizo Carletti, D.N.I. Nº 38.221.671, mediante edictos citatorios que se publicarán en el Boletín Oficial una (1) vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de que se formulen las oposiciones, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, Art. 70 y conc. del C.C. y C.N., en autos Expte. Nº 0010202263000000786 - Letra "C" - Año 2026, caratulados: "Carrizo Carletti Carla Agostina / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 21 de octubre de 2026.

Dra. Alejandra Inés del R. Moneci
Secretaria Transitoria

S/c. - 06/11 y 01/12/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal IIº, Dra. María Dolores Lazarte - Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 4010226000047044 - Letra "Z" - Año 2026, caratulados: "Zárate, Carmen del Valle s/Juicio Sucesorio". Hace saber su publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia dentro del término de treinta días y en diario El Independiente por cinco veces dentro del término de quince (15) días. Cita y emplaza a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Carmen del Valle Zárate DNI Nº 1.977.208, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría Civil "B"; Aimogasta, 3 de noviembre de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 34486 - $ 5.211,00 - 06/11/2026 - Aimogasta

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, de Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. Nº "30102260000046822" - Letra "M" - Año "2026", caratulados: "Mercado, Benito Elías / Declaratoria de Herederos", tramitados en la Secretaría "B", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Benito Elías Mercado, D.N.I. 6.707.678, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de noviembre de 2026.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 34487 - $ 4.632,00 - 06/11/2026 - Chamical

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición IGJ (E) Nº 236/26 de fecha 14/10/2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0302-3-26- caratulados: "Gerenciar La Rioja S.A.S. s/Inscripción de Cesión de Acciones" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme Art. 10 Ley 19.550. Hace saber: 1º) Que mediante Contrato de Cesión de Acciones de fecha 28/08/2026, la Sra. Laura Montero, DNI Nº 26.373.394, CUIT 27-26373394-6, de nacionalidad argentina, nacida el día 14/01/1978, de profesión Licenciada en Administración, de estado civil casada, con domicilio en la calle Coronel Lagos 317 PB - Dpto. 7, Capital, provincia de La Rioja, cede todas sus acciones 90.000 de $ 1,00 (Pesos Uno) valor nominal cada una, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social, vende, cede y transfiere el total de su participación societaria a favor del señor Gastón Emilio Carrillo, DNI Nº 25.118. 953, CUIL 20-25118953-7, de nacionalidad argentina, nacido el día 28/01/1976, con domicilio en Manzana 1261, calle 1046, Casa 4, barrio Néstor Kirchner, La Rioja, provincia de La Rioja. Y la Sra. Solana Beatriz Martínez, DNI Nº 29.015.891, CUIT 27-29015891-0, de nacionalidad argentina, nacida el día 04/12/1981, de profesión Licenciada en Administración, de estado civil casada, con domicilio en la calle Enrique Emperador Cruz Nº 787, Capital, provincia de La Rioja cede todas sus acciones 90.000 de $ 1,00 (Pesos Uno) valor nominal cada una, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social, vende, cede y transfiere el total de su participación societaria a favor de la Sra. María Laura Sabattini, DNI Nº 30.072.989, de nacionalidad argentina, nacida el día 09/04/1983, con domicilio en Aspirante Fosh 421, barrio 4 de Junio, La Rioja, provincia de La Rioja. 2º) Que con fecha 10/08/2026 mediante Acta de Asamblea Extraordinaria protocolizada por Escritura Nº 27 de fecha 28/08/202 6, se aprueba la cesión de acciones de la Sra. Montero Ana Laura cede todas sus acciones 90.000 de las cuales es titular al señor Carillo Gastón Emilio. Y la Sra. Martínez Solana Beatriz cede todas sus acciones 90.000 de las cuales es titular a favor de la Sra. Sabattini María Laura, datos personales referidos ut supra. Publíquese.
La Rioja, 2026.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 34488 - $ 49.880,00 - 06/11/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia, de la provincia de La Rioja y del Registro Público, hace saber que por Disposición Nº 251/26, dc fccha 28/10/2026, de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0370-5-26, caratulado: "Lauri Agropecuaria S.A. c/Nuevo Directorio y Síndicos", se ha tomado conocimiento e inscripto en el Registro Público el Nuevo Directorio y Sindicatura de la firma "Lauri Agropecuaria S.A.", ordenándose la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, acorde al Artículo 10 Ley 19.550, del Nuevo Directorio y Sindicatura. Conforme surge de Acta de Asamblea Nº 45 de fecha 17/03/2026, celebrada en su sede social en calle San Martín N°117, Piso 6º Of. 14, de la ciudad Capital de La Rioja, se designa el último Directorio, integrado por: Director Titular - Presidente: Santángelo, Claudio Roberto, argentino, casado, Contador Público, fecha de nacimiento 30/10/1959, D.N.I. 13.314.042, CUIT 20-13314042-6 con domicilio real en Alma Fuerte 1402 UF 381, Francisco Álvarez, Buenos Aires. Como Director Titular - Vicepresidente: Sr. Santángelo, Francisco Víctor, argentino, casado, Contador Público, fecha de nacimiento 29/04/1958, D.N.I. 12.160.462, CUIT 20-12160462-1 con domicilio real en Pirovano 323, Ramos Mejía Buenos Aires. Y como Director Titular: al Sr. Walter Andrés Santángelo, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 28/06/1964, D.N.I. 16.915.121, CUIT 20-16915121-1 con domicilio real en Bermúdez 1307, Ramos Mejía Buenos Aires. Así mismo por unanimidad se ha designado la sindicatura, quedando integrada por: Síndico Titular el Cr. Roberto Miguel Vescina, argentino, casado, Contador Público, fecha de nacimiento 24/10/1953, D.N.I. 10.948.042, CUIT 20-10948042-9 con domicilio real en Sarmiento Nº 56, Gualeguay, Entre Ríos; y como Síndico Suplente: al Cr. Oscar Eduardo Ratto, argentino, casado, Contador Público, fecha de nacimiento 12/10/1961, D.N.I. 16.915.121, CUIT 20-13314042-1 con domicilio real en calle Puán Nº 1552, C.A.B.A. Tanto los directores como los síndicos han sido designados por el término tres (3) ejercicios, aceptando éstos los cargos para los que fueron designados, finalizando sus mandatos el día 31/12/2028. Constituyendo todos ellos domicilio especial en calle San Martín N° 117, Piso 6, Oficina "14", de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja. Publíquese.
La Rioja, noviembre 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia

Nº 34489 - $ 43.000,00 - 06/11/2026 - Capital

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 225/26 de fecha 05/10/2026 en Expte. Nº C0230255-0-26 - "Coralino S.A. c/Nuevo Sirectorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 68 de fecha 7 de abril de 2026, designa al Nuevo Directorio por un periodo de 3 ejercicios, conformado de la siguiente manera: como Presidente al Sr. Yamil Gustavo Sad Sedan Navarro, D.N.I. N° 17.267.787, CUIL 20-17267787-9, soltero, con domicilio en Av. Los Incas N° 4054, Barrio Villa Ortuzar, de la ciudad de Buenos Aires; en el cargo de Vicepresidente al Sr. Francisco Javier Brizuela, DNI Nº 22.693.985, 20-22693985-8, soltero, con domicilio en calle Haydée Ochova Nº 14, barrio Los Cerros, de la ciudad de Chilecito, y como Director Suplente al Sr. Naim Amin Yoma, D.N.I. N° 30.375.352, CUIL 20-30375352-5, soltero, con domicilio en calle Juramento N° 4259, barrio Villa Urquiza, de la ciudad de Buenos Aires. Publíquese.
La Rioja, octubre de 2026.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 34490 - $ 24.080,00 - 06/11/2026 – Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia hace saber que por Disposición Nº 219/26 de fecha 15 de octubre de 2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0296-8-26, caratulados: "CDIEM Mamografías S.R.L. s/Inscripción de Nueva Gerencia y Modificación de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme Artículo 10, Ley Nº 19.550. Que, mediante Acta de Reunión de Socios Nº 5, de fecha 14 de agosto de 2026, se aprueba la modificación del Artículo Quinto de contrato social, que queda redactado: "Quinto: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes titulares, socios profesionales, por tiempo indeterminado, -por el plazo de duración de la sociedad-; los designados gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Los designados gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000,00)". Se designa como gerentes de la sociedad denominada "CDIEM Mamografías S.R.L.", con sede social en Av. Perón Nº 359, barrio Centro de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, a la Dra. María Gabriela Cobresi, DNI-CUIL N° 27-23.660.393-3, argentina, mayor de edad, nacida el día 21 de enero de 1974, de 52 años de edad, de estado civil divorciada, de profesión médico y a la Dra. Evangelina Esther De Caminos, DNI-CUIL Nº 27-26.335.920-3, argentina, mayor de edad, nacida el día 24 de febrero de 1978, de 48 años de edad, de estado civil divorciada, de profesión médico, ambas fijan domicilio especial en Av. Perón Nº 359 barrio Centro de esta ciudad Capital. Publíquese.
La Rioja, 04 de noviembre de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 34491 - $ 32.680,00 - 06/11/2026 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal Nº 7, Dra. Ana Carla del Valle Menem, Secretaría Única a cargo del actuario, Dr. Néstor Fabián Carrizo, hace saber que en los autos Expte. Nº 00010407260000046112 - Letra "P" - Año 2026, caratulados: "Papale, Miguel Ángel / Sucesión Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sr. Miguel Ángel Papale, DNI Nº 8.538.867, a fin que comparezcan a estar a derecho y se presenten en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del C.C. y Art. 342 del C.P.C.
Secretaría, La Rioja, 28 de octubre de 2026.

Firmado por Carrizo, Néstor Fabián

Nº 34492 - $ 5.790,00 - 06/11/2026 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Carrizo, Ramón Nicolás" - Expte. N° 57 - Letra "C" - Año 2023. Denominado: "Liliana". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de marzo de 2026. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 143 a147, aportada por el Perito actuante (Delimitación del área, Vinculación y Memoria descriptiva), esta Dirección informa que procedió a Regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital, con una superficie libre de 19 ha 6544 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3418691.721 X=6739064.762 Y=3418745.714 X=6739110.185 Y=3418796.390 X=6739041.050 Y=3418845.860 X=6738985.180 Y=3418895.300 X=6738926.880 Y=3418921.780 X=6738858.450 Y=3418969.110 X=6738773.930 Y=3418996.670 X=6738678.910 Y=3419007.920 X=6738605.490 Y=3419026.310 X=6738553.770 Y=3419032.060 X=6738525.890 Y=3419125.960 X=6738466.240 Y=3419172.850 X=6738414.860 Y=3419250.830 X=6738397.720 Y=3419277.690 X=6738335.010 Y=3419272.610 X=6738211.360 Y=3419365.800 X=6738172.530 Y=3419389.980 X=6738100.030 Y=3419446.230 X=6738048.780 Y=3419514.360 X=6737982.810 Y=3419523.740 X=6737868.420 Y=3419477.100 X=6737793.700 Y=3419598.710 X=6737672.910 Y=3419630.850 X=6737568.290 Y=3419749.600 X=6737450.470 Y=3419779.950 X=6737380.290 Y=3419852.166 X=6737326.428 Y=3419748.376 X=6737273.296 Y=3419729.560 X=6737340.800 Y=3419634.100 X=6737384.480 Y=3419539.210 X=6737502.810 Y=3419397.180 X=6737683.580 Y=3419430.230 X=6737847.240 Y=3419400.510 X=6737967.980 Y=3419322.010 X=6738021.520 Y=3419273.900 X=6738112.760 Y=3419225.600 X=6738197.920 Y=3419155.730 X=6738261.730 Y=3419142.900 X=6738326.660 Y=3419119.410 X=6738344.440 Y=3418960.610 X=6738403.600 Y=3418990.840 X=6738499.610 Y=3418967.680 X=6738538.210 Y=3418977.920 X=6738601.890 Y=3418964.960 X=6738644.850 Y=3418913.870 X=6738754.700 Y=3418868.170 X=6738825.360

Y=3418841.740 X=6738882.040 Y=3418810.490 X=6738974.420 Y=3418771.560 X=6739015.370 Y=3418732.930 X=6739047.950 Y=3418711.270 X=6739040.190 Y=3418695.160 X=6739048.660. Asimismo, se informa que se deja sin efecto lo informado oportunamente en fs 23 y 24. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral, de Minería: La Rioja, 11 de setiembre de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Liliana", ubicada en el departamento Capital de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 50/51. Córrasele Vista de dicho informe. Artículo 2º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el señor Carrizo Ramón Nicolás, ubicada en el departamento Capital de esta provincia. Artículo 3º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º.- Atento al estado de autos, emplácese al titular para que en el término de treinta (30) días, siguientes a su notificación, presente la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, Art. 256º del C.M., teniendo en consideración que hasta que no obtenga la D.I.A., ninguna actividad podrá establecerse siendo a exclusivo cargo de su autor los daños producidos tal como lo establece el Art. 248° del C.M., y que su no presentación no suspense ni interrumpe los plazos previstos para el cumplimiento de las demás exigencias legales. Artículo 6º.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, tome nota todas las Direcciones de Catastro Minero y Geología Minera. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 461/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 34396 - $ 95.355,00 - 23, 30/10 y 06/11/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Aguillar Grafito S.A." - Expte. N° 66 - Letra "A" - Año 2026. Denominado: "Tunas". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de agosto de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6761339.50 Y=2555252.00) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3559 ha 7382 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2554548.400 X=6766032.000 Y=2554548.400 X=6766234.400 Y=2560010.000 X=6766234.400 Y=2560010.000 X=6766032.000 Y=2560228.000 X=6766032.000 Y=2560228.000 X=6760993.000 Y=2553383.000 X=6760993.000 Y=2553383.000 X=6766032.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Tunas, Expte. Nº 109-A-2024 a nombre del mismo titular, Aguilar Grafito S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6761339.50-2555252.00-13-08-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de octubre de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tunas", de sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Aguilar Grafito S.A., ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del informe de las Direcciones de Catastro Minero a fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho Resérvese - Disposición D.G.M. T.M. N° 579/26.- Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 34438 - $ 95.355,00 - 30/10; 06 y 13/11/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 06.11.2026 15:12:36

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Fabian Blanco** De Hacienda y Finanzas Públicas	De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600